



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 09 MAR. 2022

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", por la cual se solicita prorrogar las contrataciones de veintiséis (26) personas en régimen de Contrato de Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013;-----

RESULTANDO: I) que por Resoluciones del Poder Ejecutivo, de fechas 22 de diciembre 2017, 24 de enero de 2018, 30 de enero de 2018 y 5 de febrero de 2018, se autorizó al Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", las contrataciones en régimen de Contrato de Trabajo, previsto por el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, el artículo 524 de la Ley N° 19.355, de fecha 19 de diciembre de 2015 y del Decreto N° 373/016, de 28 de noviembre de 2016, a las personas que se detallan en las resoluciones o en el Anexo adjunto a las mismas;-----

II) que por Resoluciones del Poder Ejecutivo, de fechas 9 de diciembre de 2019, 30 de enero de 2020 (DS/482), 7 de febrero de 2020 y 14 de mayo de 2020, se autorizó a la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", a prorrogar las contrataciones en régimen de Contrato de Trabajo, previsto

por el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, el artículo 524 de la Ley N° 19.355, de fecha 19 de diciembre de 2015 y del Decreto N° 373/016, de 28 de noviembre de 2016, a las personas que se detallan en el Anexo adjunto a las mismas resoluciones;-----

CONSIDERANDO: I) que subsisten las necesidades del servicio que motivaron las referidas prórrogas, por lo cual resulta necesario volver a prorrogar los contratos de los funcionarios a fin de atender los cometidos que son competencia del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social";-----

II) que se han recabado los informes de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a la normativa antes referida;----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", a prorrogar las contrataciones en régimen de Contrato de Trabajo, previsto por el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, a los funcionarios que constan a continuación.-----

Nombre	Apellido	C.I	Tareas	Inciso	Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Carga horaria	Nominal Valores 2021
Roxana	Álvarez	4.267.943-9	Tarea Téc.	15	01	401	000	40	\$ 74.934,17
Ma. Virginia	Arbondi	3.742.932-4	Tarea Téc.	15	01	401	000	40	\$ 88.554,21
Laura	Brun	4.399.634-9	Administrativo	15	01	401	000	40	\$ 56.385,45
Daniño	Caballero	4.042.454-1	Tarea Téc.	15	01	401	000	40	\$ 74.934,17
Heidi	Carballo	4.774.805-7	Tarea Téc.	15	01	401	000	40	\$ 88.554,21
Melissa	Labourdette	4.525.027-2	Tarea Téc.	15	01	401	000	30	\$ 56.200,65
Oscar	Olivera	1.542.912-2	Tarea Téc.	15	01	401	000	40	\$ 88.554,21
Ricardo	Ottoneo	4.801.057-0	Tarea Téc.	15	01	401	000	40	\$ 88.554,21
Ana	Pereira	5.093.722-1	Tarea Téc.	15	01	401	000	30	\$ 56.200,65
Jessica	Rivero	5.014.645-6	Tarea Téc.	15	01	401	000	30	\$ 56.200,65
Ma. Valentina	Seferian	4.825.035-0	Tarea Téc.	15	01	401	000	40	\$ 74.934,17
Silvia	Silveira	3.846.333-9	Administrativo	15	01	401	000	30	\$ 45.967,96
Andrea	Zaldua	3.692.941-4	Tarea Téc.	15	01	401	000	30	\$ 56.200,65
Ángela	Algare	4.507.637-5	Tarea Téc.	15	01	401	000	33:45:00	\$ 63.225,71
Elizabeth	Bruno	4.173.869-4	Tarea Téc.	15	01	401	000	40	\$ 74.934,17
Luis	Burjel	3.824.450-9	Tarea Téc.	15	01	401	000	40	\$ 88.554,21
Lourdes	Emirkanian	3.993.568-0	Tarea Téc.	15	01	401	000	30	\$ 51.713,89
Ana	Rodriguez	2.953.333-5	Administrativo	15	01	401	000	40	\$ 61.290,62
Mauricio	Sandoval	3.134.926-9	Tarea Téc.	15	01	401	000	35	\$ 65.567,93
Ana Laura	Soiza	4.240.731-7	Tarea Téc.	15	01	401	000	40	\$ 74.934,17
Paulo	Sosa	4.898.825-8	Administrativo	15	01	401	000	30	\$ 45.967,96
Miqueas	Yennerich	4.202.187-2	Tarea Téc.	15	01	401	000	30	\$ 51.713,89
Oscar	Gelves	3.346.799-8	Tarea Téc.	15	01	401	000	30	\$ 51.713,96
Ana	Palumbo	4.129.361-4	Tarea Téc.	15	01	401	000	30	\$ 56.200,97
Silvia	Arbiza	3.990.964-3	Administrativo	15	01	401	000	30	\$ 45.967,96
Cyndy	Lambert	4.649.193-8	Administrativo	15	01	401	000	30	\$ 45.967,96

2º) El plazo de las referidas prórrogas será de dos (2) años contados a partir del 28 de febrero de 2022.-----

3º) Regístrense los presentes contratos en el Registro de Vínculos con el Estado.-----

4º) Notifíquese, comuníquese, cumplido archívense las presentes actuaciones.-----



13-1-11
X



LACALLE POU LUIS